

9 2  
1

D<sup>n</sup> Josef Barcena Gonzalez Bedel, Llamarcis,  
á Clauroto pleno para mañana Sabado á las diez &  
1.<sup>o</sup> la mañana, para ver una carta del Illmo. Señor obis-  
po de Valladolid, ofreciéndose á la Univ<sup>d</sup>. con motivo de  
haberse verificado su consagracion en el dia tres del  
2.<sup>o</sup> presente mes. Para ver lo que informa á la Univ<sup>d</sup>.  
la Junta comisionada acerca de la inteligencia de  
la R.<sup>l</sup> Cedula de S. M. de 21 de Julio de este año.  
3.<sup>o</sup> Para ver un memorial del Señor Don Muñoz, afín de  
que la Univ<sup>d</sup>. se sirva acordar se cancele la E<sup>ra</sup>  
de fianza que otorgó para seguridad de los libros y  
demas objetos que estubieron á su cargo como Biblio-  
tecaris, con lo demas q.<sup>e</sup> espresa acerca de este anun-  
4.<sup>o</sup> to. Para ver un oficio de D.<sup>n</sup> Josef Muñoz Barcena,  
en el que como testamentario unico del Señor Don  
Torredogicoa, Bibliotecario mayor que fue de esta  
Univ<sup>d</sup>. pide se le paguen dos años que dice se le deben  
por razon de sus honorarios, con mas 700 r.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup>  
ingreso en la Tesoreria de la Univ<sup>d</sup>. por fianza,  
y todavia no se le han devuelto; y sobre todo re-  
solver lo mas conveniente. Nadie falte, fecha  
Viernes 22 de octubre de 1824 =

D<sup>n</sup> Francisco Luis

v. r.<sup>a</sup>

Alvarez

Aten. Queda á plauso de diputadas para ver lo acordado  
por el de Primicias acerca de la limosna que se da al q.<sup>e</sup>  
celebra la misa por la indisposicion del actual Capellán.

D<sup>n</sup> Alvarez  
v. r.<sup>a</sup>



10  
Por lo que dan el debida importancia á los artí-  
culos 4.º y 8.º de la Ley. Cédula de 24 de Julio  
del presente año tra acordado esta Univ. en Clau-  
tura de 23 de setiembre que se pare oficio á U. S. Y.  
á fin de que sirva expresar los que fueren  
comunidades Nacionales pertenecientes á esta  
Corporacion Universitaria.

En su consecuencia el Excmo.  
que V. S. Y. la bondad de comunicar á la  
Univ. lo que supiere en este particular p.º el  
objeto mencionado.

El Sr. conserje á U. S. Y. m. d.º  
De este año Clau. tura de la Univ. de Salam. á  
26 de octubre de 1824 = En dho día se  
remitió este oficio al Ayuntamiento. firma-  
do de los Sres. D.º Alvarez, Vice Rector =  
Roman = Magarinos; y del Lic.º D.º  
Josef Ledesma, Secretario =

Ymo. Sr. Presid.º y Ayuntamiento de esta Ciudad.



Corresponde al Claustro Pleno de 23 de octubre  
de 1824

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...  
de 23 de octubre...  
de 1824...  
de 23 de octubre...  
de 1824...

En la correspondencia...  
de 23 de octubre...  
de 1824...  
de 23 de octubre...  
de 1824...

De este modo...  
de 23 de octubre...  
de 1824...  
de 23 de octubre...  
de 1824...



Que la Univ. *IIIIIIIIII*  
 Que la *IIIIII*  
 Que la *II*  
**SENORES.**

- |                             |                     |                     |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Rector.                     | * Diez.             |                     |
| Cancelario.                 | Barba.              |                     |
| * Alvarez. <i>1.º y on</i>  | Piñuela.            |                     |
| * Bárcena.                  | * Limia.            |                     |
| Huebra.                     | Jauregui.           |                     |
| * Ocaña.                    | Magarinos.          |                     |
| * Cea.                      | * Perez.            |                     |
| * Ramos.                    | Huebra Sanchez.     | * García.           |
| * Castañon.                 | Rodriguez.          | * Martel.           |
| * Zatarain.                 | Pabon.              | * Sampelayo.        |
| * Delgado.                  | Martin. <i>su e</i> | * Sanchez.          |
| * Rafolx.                   | Alonso Pinto.       | * Alonso.           |
| Bermejo. <i>A</i>           | Moraleda.           | * Márcos.           |
| * Leon.                     | Velasco.            | Jauregui.           |
| Cuadrado.                   | Barrio.             | Alonso Pinto. - - - |
| Ufano.                      | Perez.              |                     |
| * Alonso.                   | Parfondry.          |                     |
| * Sanchez.                  | Enriquez.           |                     |
| * Dominguez.                | Hernandez.          |                     |
| * Maestre.                  | Bua.                |                     |
| * Márcos. <i>S</i>          |                     |                     |
| * Fuentes.                  |                     |                     |
| * Peiro.                    |                     |                     |
| * Roman. <i>eraya</i> - - - |                     |                     |
| * Fernandez.                | * Maestre.          |                     |
| Azes.                       | * Montes.           |                     |
| Rodrigo.                    | * Perez.            |                     |
| Hernandez.                  | Riva.               |                     |
| * Mena.                     |                     |                     |
| Carrasco.                   |                     |                     |
| * Vime.                     |                     |                     |
| Salas.                      |                     |                     |

Que se conteste al *IIIIIIIIII* por  
 Obispo de Valladolid. Con agrado  
 Com<sup>os</sup>  
 Juan Martin y Andrea Sanchez

La Univ. se conforma con lo acordado  
 por la *IIIIIIIIII* *IIIIIIIIII* *IIIIIIIIII*  
 en la *IIIIIIIIII* *IIIIIIIIII* *IIIIIIIIII*

Que el Cam. declare la Portada *IIIIIIIIII* con  
*IIIIIIIIII*

este ano -



Yo Juan de Ovando IIIIIII

que se ha de hacer en el dho. Reyno.

para ver lo que se ha de hacer IIIIIIIII

Ovando IIIIIIIII

Gonzalez  
Sampayo  
Sanchez  
Alonso  
Micos  
Jarragan  
Alonso Pinto

Luchra  
Rodriguez  
Pabon  
Martin  
Alonso Pinto  
Moraleda  
Velasco  
Barrio  
Perez  
Pareda  
Figueroa  
Hernandez  
Bos

Ramos  
Castro  
Natal  
Delgado  
Rial  
Benigno  
Leon  
Cabrera  
Llano  
Alonso  
Sanchez  
Donniger  
Mestre  
Alonso  
Pinto  
Hernandez  
Mestre

Alonso Pinto

que se ha de hacer en el dho. Reyno  
voluntaria. lo qual se ha de hacer  
para que se pueda hacer y que se  
pueda al dho. Reyno. para que se  
pueda lo que se ha de hacer y para  
a este cuerpo. y para que se  
a los dho. Reyno.



Clayuro Pleno el 23 de Octubre de 1824.

1.<sup>o</sup> Leyda la Cedula, se leyó una carta del M<sup>to</sup> Sr. Don D<sup>o</sup> Juan Batresan Teledano, obispo de Valladolid ofreciendole a la Univ<sup>d</sup> con motivo de haberse verificado su consagración en el día 3. de este corriente y enterado el Claustro para a votar en la forma siguiente

Dr. ocana, que se consagra al M<sup>to</sup> Sr. obispo de Valladolid por el ofrecim<sup>to</sup> q<sup>o</sup> hace a la Univ<sup>d</sup> con motivo de su consagración. Y en este asunto conviene la Univ<sup>d</sup> por lo q<sup>o</sup> se acordó lo q<sup>o</sup> resulta del S.<sup>o</sup> Ac.<sup>o</sup> verbal.

En seguida se leyó lo acordado por la Junta comisionada; (S. S. secreto corriente) acerca de la inteligencia de la R.<sup>l</sup> Cedula de S. M. P. M. de Julio de este año, y enterado el Claustro para a votar en la forma sig<sup>te</sup>

Dr. ocana, se conforma con el dictamen de la Junta comisionada acerca de la inteligencia de la R.<sup>l</sup> Cedula de S. M. P. M. de Julio de este año.



Dr. Ramos yd, haciendo exteñido hacia lo  
dependientes q. hayan pertenecido a la mi  
nacional voluntaria

Dr. Bermudez, voto a junta

Dr. Zatarain yd

Dr. Viano yd

R. Alonso, yd

Dr. Maestre yd

Dr. Marcos, yd

Dr. Peiro yd

Dr. Rod. yd, pero quisiera q. la Univ. des  
nara las personas comprendidas

Dr. Vime, yd

R. Barba, voto a junta

R. Jauregui, voto a junta

Dr. Magarinos, voto a junta, q. cree compre  
didor tta. los Lico. pres. y dependtes Univ.

Dr. Huebra Thor, voto el Sr. Dr. Rod.

Dr. Fabon, voto a junta

R. Alonso, voto el Sr. Dr. Rod.

Dr. Peron, voto a junta

Dr. Samp. yd

Sr. Dr. Huebra, Vice Cani. yd

Sr. Vice Rector Dr. Alvarez yd con fa  
cultad de aca junta a Adm. para desig

nar las personas comprendidas; asi vocado  
tratado y conf. se acordó lo q. venia el Sr. Dr. vege

3.º J.º sobre la  
declaracion  
de las personas  
comprendidas

En seguida con arreglo al acuerdo  
q.º precede se paso a tratar qui  
en hade declarar las personas  
comprendidas en el art.º 4.º de la R.  
Cedula de M de Julio de este año, y  
se paso a votar por la Univ.º sobre el  
particular en la forma sig.º

D.º Ocaña, q.º declare las personas comprei-  
didas, la misma junta q.º ha entendido  
en este asunto

D.º Ramon, q.º lo hagan las juntas de  
Pleno y estacion reunidas

D.º Zatarain voto del D.º Ocaña

D.º Bermejo, q.º lo declare la Univ.º

D.º Viano yd

R.º Alonso, q.º lo declare la misma junta

D.º Masine, q.º lo declare la Univ.º

D.º Marcos, q.º lo declare la misma junta  
q.º ha entendido en este asunto

D.º Peyro, q.º se declare aqui mismo

D.º Rodrigo, yd

D.º Vime, yd, haciendolo la junta convio-  
nada

R.º Barba, q.º lo declare, por la Univ.º

R.º Lauregui, yd

D.º Magarinos, q.º lo declare la junta misma  
con <sup>dos</sup> individuos mas q.º se nombren





D. Huebra Iñez, f. buelba a la misma  
Junta condecorada

D. Fabon, f. declare la Univ

P. Martin, yd

R. Alonso, yd

D. Lampo, yd

D. Roman, f. declare a misma Junta

Jr D. Huebra, ve. Cami. lo declare la  
Junta de Adm<sup>on</sup>

Jr D. Alvarez, Vice R<sup>on</sup> yd. Por lo q.  
anotado, tratado y conferenciado ve. acords lo que  
remite al 3.º A.º ve. ve.

4.º f. sobre  
se haude  
declarar en  
este punto  
y p<sup>a</sup> otro -

Concluida la votacion que  
anexede hecha regulacion de los votos

D. Ocaña, f. se deben declarar inmediatamente. siendo  
comprendidos los Sr. Barrio, y velasco, Mar-  
tel, Garcia, <sup>gr. Juan</sup> Canero, Carrasco, y Sal-  
Garcia Med.<sup>co</sup>

11.º p.º 1

En seguida el acuerdo q. precede, se pasó a tratar de los tres q. con arreglo al artículo 4.º de la R.ª Cedula de 11 de Julio de este año estan ~~en~~ privados de renta y Catedra, y se pasó a votar sobre el particular en la forma siguiente

D.ª de Ana q. lo estan por voluntarios vac.ª privados de las rentas como tambien de Catedras los tres Barrios Velasco q. Custodia del Tra y Tejado, y q. no tiene noticia de otros q. puedan estarlo.

D.ª Ramos, q. sean separados todos los q. hayan pertenecido a la milicia voluntaria nacional incluyendo tambien los q. igualmente lo fueren de los empleados de Univ.ª

D.ª Zaramain, voto el Sr. D.ª de Ana

D.ª Ofano, voto el Sr. D.ª Ramos

R. Alonzo, q. se lean todos los art.ª de la R.ª Cedula, y conforme a ellos se bayan de declarar por labriod. los q. estan compren.ª

D.ª Maestre, voto del Sr. D.ª de Ana

D.ª Peyro, yd

D.ª Roman, yd

D.ª Rodrigo, yd excepto el D.ª Tejado, por haberse despedido de la Univ.ª

D.ª Vime, no vota

R. Barba voto del Sr. D.ª Roman

Jauregui, yd

D.ª Magarinos, q. vuelva a una junta, para q. lo examine con toda delicadeza, e informe de todo a la Univ.ª



esto vale  
D<sup>o</sup> Huebra Thér, ~~voto~~ ~~al Sr~~ D<sup>o</sup> Rodrigo, q<sup>o</sup> se  
medite este asunto con el conocimiento debido  
y se abrigue por los medios legitimados los  
q<sup>o</sup> fueron suscritos voluntarios nac.

D<sup>o</sup> Matorre, Id  
R. Alonso, Id, y comprendiendo en esta ra-  
zon a los Ministros Univ<sup>o</sup>.

José Pérez, y Riva, votos Univ<sup>o</sup>.

D<sup>o</sup> Sampedano, voto El Sr<sup>o</sup> Huebra Thér

D<sup>o</sup> Ocaña, reforma en q<sup>o</sup> se pase un  
oficio al Ayuntamiento para q<sup>o</sup> diga los  
individuos sea Univ<sup>o</sup> q<sup>o</sup> fueron volunt. nac.

D<sup>o</sup> Bermejo, voto Univ<sup>o</sup>.

D<sup>o</sup> Marcos, voto El Sr<sup>o</sup> Huebra Thér

Sr<sup>o</sup> vice Cani<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Huebra, q<sup>o</sup> se pase un  
oficio al Ayuntamiento por la Junta  
de Adm<sup>o</sup>n preguntando los q<sup>o</sup> han  
sido voluntarios nac.

D<sup>o</sup> Alvarez, ve R<sup>o</sup> Voto Univ<sup>o</sup>. Y así  
votado; hecha regulacion de los votos, resultó  
no haber acuerdo, lo q<sup>o</sup> así se publicó por el  
Secret<sup>o</sup>. Por lo q<sup>o</sup> se convino la Univ<sup>o</sup> en  
q<sup>o</sup> se volviese a tratar, q<sup>o</sup> tres individuos  
estaban privados de renta y casa por vo-  
~~tar~~ ~~la misma~~ ~~limitacion~~ ~~nacionales~~, y sepa-  
rarse a votar sobre el particular en  
la forma siguiente

D<sup>o</sup> Ocaña, q<sup>o</sup> ~~están~~ ~~privados~~ ~~de~~ ~~renta~~ ~~y~~ ~~casa~~



6  
 los Sres. Velasco, Barris, Garcia Medico y Teja-  
 do; ~~ya se pare~~ <sup>ya se pare</sup> oficio al Ayuntamiento para  
 q. diga los demas nac. voluntarios q. hubo  
 en el cuerpo, sin perju. el repartim<sup>to</sup>

Gr Ramos yd, y suspensos los Sres Carran-  
 co, Garcia Dn Juan y Marcel, y separado  
 el Alg. del Menis, con arreglo a las ord:  
 sin perjuicio del repartim<sup>to</sup>  
 Dr Bermejo, q. se oficie al Ayuntamiento pa  
 el fin expresado tanto a las C. G. Licos y  
 dependtes

Dr Hano, yd  
 R. Alonso, voto el Sr. D. Ocaña

Gr Marco, yd, y en el oficio el Ayuntamiento,  
 se le pexuna los q. hayan sido volunta-  
 rios nac.

Gr Peyro, voto el Sr. Ocaña, y en q. to abor sus-  
 pensos q. se les aplique la ley, pasando  
 una lista al Ayuntamiento para q. diga  
 los q. han sido voluntarios nac. ~~comprensos~~  
~~oficiale~~ tanto a los Sres C. G. Licos, como empleados

Dr Roman, voto el Sr. Ocaña, comprendiendo  
 a los C. G. Licos y dependtes

Dr Rod. q. considera privado de su <sup>capacida</sup>  
 a los Sres Velasco, Barris y <sup>nacional</sup> Luisobar  
 Garcia, sin perjuicio de las ~~aberrac~~ de-  
 claraciones q. haga el tribunal comp<sup>te</sup>  
 sobre el particular.

Dr Vime, yd  
 R Barba, voto el Sr. D. Ocaña

Gr Magarinos, voto el Sr. D. Peyro

Dr Huebra Ther, q. se oficie al Ayuntamiento  
 en q. se sirva decir los q. fueron nac. voluntarios

Rmo Alonso, voto el Sr. Ocaña, comprendiendo a los emp.  
 901



AVSA

Dr. Perez, voto al Sr. Rodrigo

Dr. Riva, voto al Sr. Cayro

Dr. Samp. voto al Sr. J. Escobar

Sr. Dr. Anubal, vice Canc. y

Sr. vice por voto univ. d

En el votado tratado y conferenciado se acordó

log. Resulta del 4.º Ac.º vease.



7

F

Acuerdos del Claustro Pleno de 23 de Oct. de 1824

- 1.º Que se comente al Ilmo Señor Obispo de Valladolid por el ofrecim<sup>to</sup> que hace a la Univ<sup>d</sup> con motivo de un Convagracion. Comisarios Sres D<sup>rs</sup> Ramos, y Huebra thez
- 2.º La Univ<sup>d</sup> se conforma con lo acordado por la Junta comisionada, sobre la intelig<sup>a</sup> de la Real Cedula de 21 de Julio de 1824.
- 3.º Que el Claustro declare las personas q<sup>e</sup> estan comprendidas
- 4.º Que estan privados de renta y Catedra, como voluntarios nacionales los Señores D<sup>rs</sup> Velasco, Barris, Tejedo, y Lic<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Cristobal Garcia; y que se pase oficio al Ayuntam<sup>to</sup> para que se viva expresando los q<sup>e</sup> fueron Nacionales voluntarios pertenecientes a esta Corporacion, todo sin perjuicio de hacerse el proximo reparamiento.

D<sup>n</sup> Marcos

D<sup>n</sup> Marcos

Lectesma

AVSA



Quinto Dia de 23 de octubre de 1824

1º Que se comunique al Illmo. Sr. Obispo de Valladolid, por el oficio de q. hace a la Breve con motivo de su conagracion. Comisarios Srco. Dn. Ramon, y Huera Thez.

2º La Breve se conforma con lo acordado por la Junta Comisionada sobre la Intelig. de la 4ª Cedula de 11 de Julio de este año.

3º Que el claustrro declare las personas q. estan comprendidas.

4º Que estan privados de Renta y Catedral como voluntarios, nacionales, los Srco. Dn. Velasco, Barrion, Legado, y Dn. Dn. Guibatal Francia; y que se pade oficio al ofiurramto pena que se viva expresan los q. fueron voluntarios nacionales pertenecientes a esta Corporacion; todo sin perjuicio de hacerse el gravimo reparamto.

Francisco

Ylmo. Señor.

Muy Señor mio: El domingo precedente dia 3,  
del mes que rige, fue consagrado en la Yglesia de S.<sup>ta</sup> Ysidro, Co-  
legio Imperial de P.<sup>ra</sup> Jesuitas este Capp.<sup>no</sup> de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> Y. por mano del  
Exmo. Señor D. Antonio Allue Patriarca de las Indias: siendo  
asistentes el Exmo. Señor D. Fr. Rafael Velez Arzobispo de Bur-  
gos, y el Ylmo. Sr. D. Fr. Ypótito Sanchez Obispo de Maynas. Pa-  
drino el Exmo. Señor Marques de la Reunion de la Nueva España

Con este motivo Vuego a N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> Y. admita los respetos  
de mi alta consideracion.

Madrid, Com.<sup>to</sup> de la Trinidad 9 de Octre. de 1824.

*[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Ylmo. Señor.

Juan Baltazar Obispo  
de Valladolid

*[Handwritten signature]*

Ylmo. Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca





Legda en Claustro Pleno de 23, de octubre  
de 1824.

Carra del Alamo Sr. Don Juan Dalmirán  
van Tolosano, Obispo de Valladolíd, ofrecien-  
dose a la Junta con motivo de haberse con-  
seguido en Madrid, en el día 3 de octubre  
de 1824 =

Ytmo. p<sup>o</sup>

La Universidad ha visto con sumo gozo por la repre-  
 ciable de S. M. de 9 del pasado octubre la conceja-  
 cion de un persona verificada en el día 3 del  
 mismo mes por el Excmo. Sr. D. Antonio de Mue-  
 Pavia de las Indias y no duda que los fieles  
 de la Diocesis que la esta encomendada tendran  
 el mayor consuelo al ver recutado en su silla a  
 tan digno Prelado. Al mismo tiempo que la  
 Universidad se congratula de esto espera que  
 S. M. en todos tiempos contare con quales  
 servicios pueda prestar esta corporacion y re-  
 cibir la felicitacion que le hace con tan pla-  
 cible motivo

Dioi que a 15 de mayo de Salamanca  
 y a las 9 de la noche. En el dia de venes a Valladolid  
 firmada de los Sr. D. Juan de Salazar y de  
 y de S. M.



Ytmo. Sr. D. Juan Baltasar Obispo de Valladolid

Correspondencia de don Juan de los Rios 23 de Oct. 1824.

de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la que  
se ha visto que el Sr. D. Juan de los Rios ha sido  
nombrado para el cargo de Profesor de Gramatica  
y de Lengua Castellana en el Colegio de San Carlos  
de la Ciudad de Guatemala en virtud de un Real  
Decreto de S. M. de 15 de Mayo de 1824. En  
consecuencia de lo anterior se ha acordado que  
se le pague el sueldo de dicho cargo de \$1000  
por año. Y para que conste se mandó al Sr. D.  
Juan de los Rios que se le entregue el sueldo  
de dicho cargo desde el mes de Mayo de 1824.  
Y para que conste se mandó al Sr. D. Juan de los  
Rios que se le entregue el sueldo de dicho cargo  
desde el mes de Mayo de 1824.

Don Juan de los Rios  
Profesor de Gramatica y Lengua Castellana  
en el Colegio de San Carlos de la Ciudad de Guatemala



don Juan de los Rios